

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010040	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ALBEIRO ENRIQUE GARCIA ARIZA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro: N/A

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)**

<p><b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b></p>	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:</p> <p><i>“Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”;</i></p> <p><i>“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”;</i></p> <p><i>“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p> <p>A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:</p> <p><i>“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”</i></p>
--	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p><i>“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p> <p><i>“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.</i></p> <p>Que el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, los siguientes son los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) <b>Movilidad y Transporte</b>; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.</p> <p>En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente <b>“Movilidad Segura, Accesible y Sostenible”</b>, este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.</p> <p>Dentro del citado componente, el artículo 18.3 establece el programa denominado <b>“Transformación Cultural para una mejor Movilidad”</b>, este programa permitirá generar una nueva cultura ciudadana en los habitantes, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través del cambio de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a movilizarse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías en nuestro territorio.</p> <p>A su vez, dentro de este programa se estableció el proyecto <b>“Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales”</b> el cual tiene como objetivo ejecutar acciones que promuevan una cultura de prevención de siniestros viales, involucrando a todos los ciudadanos de Barranquilla, tanto de manera individual como a través de las organizaciones a las que pertenecen. Se busca que participen activamente en el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos en las vías, convirtiéndose en agentes de cambio y adoptando comportamientos que garanticen el derecho de todos a movilizarse de forma segura, sostenible e inclusiva.”.</p> <p>A través de este proyecto se busca el desarrollo de estrategias para promover la cultura ciudadana en los diferentes actores viales logrando con esto una movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.</p>
--	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante toda la vigencia 2025 aumentar de manera considerable el porcentaje de la población del Distrito sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales con cultura ciudadana, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, creación de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Así como también en lo referente a la implementación y continuidad en la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial en materia de Educación y Cultura en los diferentes sectores.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

Siendo así que, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de fortalecer los diferentes proyectos del programa **"Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales"** enfocados a la generación de una cultura ejemplar en materia de Movilidad y Seguridad Vial requiere la prestación de servicios profesionales para la asesoría, revisión y clasificación del material informativo de los logros, decisiones y acciones de este proyecto; la difusión masiva de las distintas actividades y contenidos relacionados con las diferentes campañas que contribuyan a la concientización a los actores viales; en lo atinente a Educación y Cultura Vial.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto, Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Así las cosas, esta oficina Desarrollará estrategias que contienen formación, campañas, sensibilización y participación en eventos, que incluyen el sector educativo, productivo y la comunidad en general, y la continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en temas de Tránsito y Seguridad Vial.

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

En tal sentido, durante esta vigencia continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía y teniendo cuenta que durante la vigencia 2024 se logró la sensibilización de 148.683 actores viales con 10 estrategias del proyecto **“Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales”**.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.

Aunado a lo anterior La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, desde al área de Comunicaciones da a conocer a los diferentes actores de las vías y comunidad en general las diferentes estrategias que se implementan en las vías y los medios a través de los cuales pueden estar en contacto con la entidad, trabajo armónico y coordinado con el cual se hace uso de las redes sociales para lograr un mayor impacto y sensibilización de la ciudadanía del Distrito, esto con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de este proyecto.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana, requiere contratar a tres (3) profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscales en el desarrollo de actividades del programa de Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales.

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

**3.2.1. Objeto contractual:** ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES***

**3.2.2 Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

**3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual**

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, en virtud del programa Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales, busca Desarrollar e implementar un programa integral de educación y cultura vial para mejorar la seguridad y eficiencia en la movilidad de los actores viales en el Distrito de Barranquilla. por lo cual requiere contratar los servicios de tres (03) profesionales en diferentes disciplinas que cumpla con el perfil exigido, para asesorar las diferentes actividades y procesos que se llevan a cabo Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, las cuales están encaminadas a desarrollar estrategias que contienen formación, **socialización de campañas**, sensibilización y participación en eventos, que incluyen el sector educativo, productivo y la comunidad.

Brindar acompañamiento durante el desarrollo de las diferentes campañas que contribuyen a la concientización y que van dirigidas a los actores viales, estas campañas y estrategias buscan

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>disminuir el índice de accidentalidad en las vías, y se darán a conocer a través de los diferentes canales de divulgación dispuestos por la secretaria.</p> <p><b>Ver anexo - contratista</b></p>
<p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>N/A.</p>
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>	
<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II</li> <li>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato</li> <li>9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</li> <li>11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</li> <li>14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital</li> <li>15. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>Ver anexo contratista</p>


**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b>	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.																		
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa																		
<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de <b>OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$85.000.000.00)</b> , incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado. <table border="1" data-bbox="544 772 1390 1045" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>59</td> <td>ICLD</td> <td>\$85.000.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>SUB TOTAL</b></td> <td><b>\$85.000.000.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada.                      Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD	\$85.000.000.00	<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$85.000.000.00</b>
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD	\$85.000.000.00														
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$85.000.000.00</b>														
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="630 1224 1274 1409" style="margin: 10px auto;"> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>202501944 ✓</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$186.200.000.00 ✓</td> </tr> <tr> <td>Número:</td> <td>202501945 ✓</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$30.000.000.00 ✓</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </tbody> </table>	Número:	202501944 ✓	Valor:	\$186.200.000.00 ✓	Número:	202501945 ✓	Valor:	\$30.000.000.00 ✓	Autorizados por	Secretaría Distrital de Hacienda								
Número:	202501944 ✓																		
Valor:	\$186.200.000.00 ✓																		
Número:	202501945 ✓																		
Valor:	\$30.000.000.00 ✓																		
Autorizados por	Secretaría Distrital de Hacienda																		
<b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto de esta contratación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del sector.</li> </ul>																		
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	Ver anexo contratista																		
<b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>																			
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento.</li> </ul>																		

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II.</li> <li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley).</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso que aplique)</li> <li>• Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>• Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique)</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>• Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>• Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021)</li> <li>• Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>• Certificación Bancaria.</li> </ul> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Ver anexo contratista.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p><b>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</b></p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<p><b>3.8 Garantías:</b></p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
<p><b>3.9 Supervisión</b></p>	<p>ALBEIRO ENRIQUE GARCIA ARIZA C.C. 80.549.654 - JEFE DE OFICINA EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL</p>
<p><b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p>El Plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p><b>3.11 Liquidación del Contrato</b></p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>
<p><b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b></p>	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
<p><b>FIRMA:</b></p>	
<p><b>NOMBRE:</b></p>	<p>ALBEIRO ENRIQUE GARCIA ARIZA</p>
<p><b>CARGO:</b></p>	<p>Jefe de Oficina Educación y Cultura para la Seguridad Vial / Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial</p>
<p><b>Proyectó:</b></p>	<p>Luz Darys Cabrera G//Asesora Externa// SDTSV</p>
<p><b>Revisó:</b></p>	<p>Karen Zarate-Asesora Externa-SDTSV</p>



SE CERTIFICA IN CEMENTO

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a identificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridades teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Forma	Etapa	Tipo	Descripción (¿se puede pasar a otro proceso?)	Contexto de la actividad	Probabilidad	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Impacto del tratamiento del tratamiento	Control de riesgo	Fecha estimada en las actividades	Fecha estimada en las actividades	Medidas y controles	Resumen
1	General	Evento	Ejecución	Financiera	Definición (¿se puede pasar a otro proceso?)	Medición del equilibrio económico del contrato a corto, mediano y largo plazo.	2	3	Baja	Entidad Estatal/Contratista	1	Control de riesgo: Evidencia	En la ocurrencia del evento	Al tener la ejecución del contrato	Analizar el impacto del evento, considerando los riesgos y las acciones preventivas.	Al tener la ejecución del contrato
2	General	Evento	Toda	Financiera	Definición (¿se puede pasar a otro proceso?)	Medición del equilibrio económico del contrato a corto, mediano y largo plazo.	2	3	Baja	Entidad Estatal/Contratista	1	Control de riesgo: Evidencia	En la ocurrencia del evento	Al tener la ejecución del contrato	Analizar el impacto del evento, considerando los riesgos y las acciones preventivas.	Al tener la ejecución del contrato

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccc\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccc_manual_riesgo_web.pdf)







**ANEXO CONTRATISTA**

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CDP	FORMA DE PAGO
1	1	Título Profesional en comunicación social y periodismo o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo cuatro(4) años.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar, diseñar y coordinar eventos relacionados con la implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en distintos sectores.</li> <li>Asesorar, diseñar, coordinar y hacer seguimiento a estrategias destinadas a reducir el impacto de siniestros viales en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>Asesorar en el diseño de estrategias para actividades lúdico-pedagógicas dirigidas a los actores viales, en coordinación con la Oficina de Educación Vial y Cultura para la Seguridad Vial del Distrito.</li> <li>Asesorar en el diseño y seguimiento de indicadores de los diferentes proyectos de la Secretaría de Tránsito y Seguridad del Distrito.</li> <li>Asesorar en el diseño y seguimiento de programas educativos y pedagógicos de la Oficina de Educación Vial y Cultura para la Seguridad Vial.</li> <li>Asesorar en el diseño de estrategias para campañas educativas y pedagógicas dirigidas a actores viales, incluyendo peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y pasajeros.</li> <li>Asesorar, liderar y desarrollar capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidas al sector educativo, productivo y al espacio público, en el marco de las actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.</li> <li>Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor.</li> </ol>	<p>TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.00)</p> <p>CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00)</p>	<p>202501944</p> <p>202501945</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago treinta y uno (31) de Agosto de 2025 por valor de <b>SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00)</b>, Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de <b>SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00)</b> y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de <b>SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00)</b>. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).</p>



ITEM	NUMERO DE CONTRATO	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CDP	FORMA DE PAGO
2	1	<p>Título Profesional En Salud ocupacional, con conocimientos en seguridad vial y/o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Un (2) años y seis (6) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar en las diferentes estrategias en el sector educativo, productivo, y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.</li> <li>2. Acompañar y dar soporte a lo relacionado con la implementación del programa de Cursos para Ciudadanos infractores, siguiendo el procedimiento establecido por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.</li> <li>3. Acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en las actividades enmarcadas en la ejecución del proyecto implementación de acciones de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en el sector educativo, productivo y/o en espacio público.</li> <li>4. Liderar, desarrollar y/o acompañar las capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidas al sector educativo, productivo y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.</li> <li>5. Brindar acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad</li> <li>6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor</li> </ol>	<p>VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.500.000.00)</p>	202501944	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a treinta y uno (31) de agosto de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00), Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000.00). Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe de supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>



ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	GDP	FORMA DE PAGO
3	1	Título Profesional como Psicólogo o áreas afines y experiencia	1. Brindar acompañamiento en las diferentes estrategias en el sector educativo, productivo, y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. Así mismo apoyar el programa de Cursos para Ciudadanos infractores. 2. Acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en las actividades enmarcadas en la ejecución del proyecto implementación de acciones de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 3. Acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales. 4. Liderar, desarrollar y/o acompañar las capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidas al sector educativo, productivo y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. 5. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con el proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 6. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000.00)	202501944	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago treinta y uno (31) de Agosto de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000.00), Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000.00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000.00). Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos a Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/c factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).